

Programa de Trabajo Anual 2022



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Comité
Coordinador**

Aprobado el 31 de marzo de 2022 en la Primera Sesión Ordinaria

I. Directorio 2021-2022



Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO



José de Jesús Ibarra Cárdenas

Presidente del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre

Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Haimé Figueroa Neri

Secretaria del Comité Coordinador
y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Contenido

I. Directorio	2
II. Siglas y acrónimos	4
III. Presentación	5
IV. Antecedentes y proceso metodológico	6
V. Políticas públicas	12
a) Diseño e implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación	13
b) Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	14
VI. Plataforma Digital Nacional	16
a) Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	17
VII. Proyectos estratégicos	19
a) Derechos digitales en el combate de la corrupción	19
VIII. Coordinación y desarrollo institucional	21
a) Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador	21
b) Coordinación entre integrantes	22
c) Intercambio de experiencia y perspectivas nacionales e internacionales	22
IX. Esquema de seguimiento	24
X. Informe Anual de Actividades 2021-2022	25

II. Siglas y acrónimos

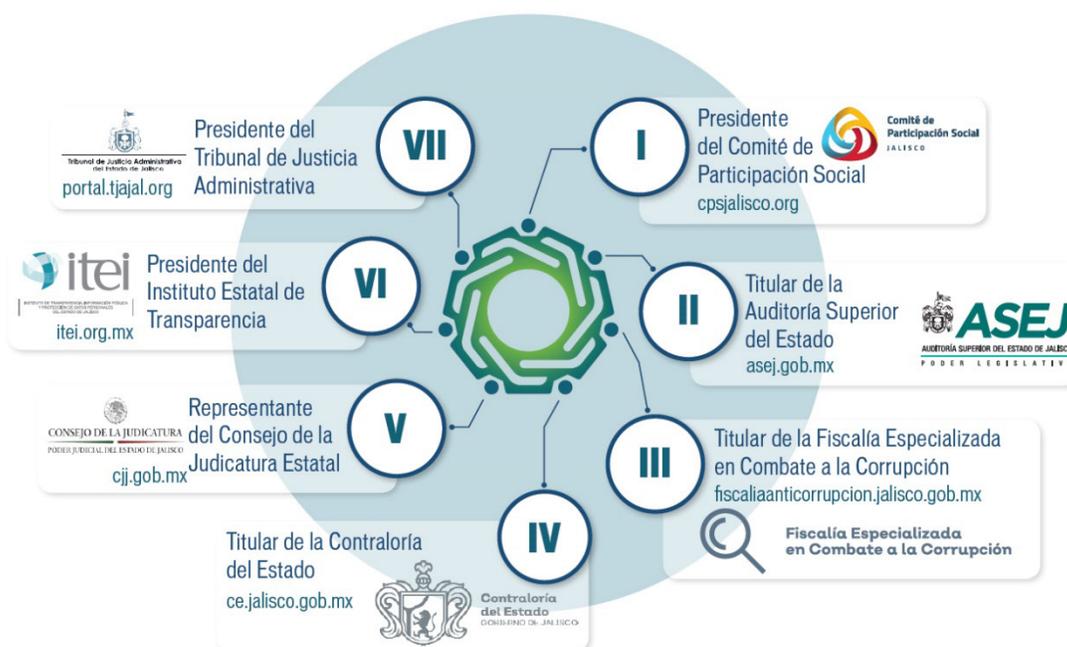
ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CE	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CEJ	Contraloría del Estado del Gobierno de Jalisco
CJ	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco
CPS	Comité de Participación Social
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PDN	Plataforma Digital Nacional
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco
SeDENUNCIA	Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de corrupción
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SiDECLARA	Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

III. Presentación

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes y de este con el Sistema Nacional y los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se integra de la siguiente manera:



Además, de conformidad con el artículo 25 de la LSAEJ se acentúa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, entre las cuales destaca elaborar su Programa de Trabajo Anual (PTA).

Con base en este marco normativo y en cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 8 de la LSAEJ, el Comité Coordinador presenta su PTA, el cual contiene las actividades a realizar durante el Ejercicio fiscal 2022 encaminadas al cumplimiento de sus funciones y logro de objetivos planteados en los planes y políticas anticorrupción, tanto nacionales como estatales.

IV. Antecedentes y proceso metodológico

La corrupción es un fenómeno que se ha posicionado en diferentes partes del mundo como un asunto prioritario de atender a fin de examinar sus causas, efectos y posibles mecanismos que contribuyan a erradicarla.

Si bien es complejo definir y delimitar los elementos sustantivos que engloban el fenómeno de la corrupción, resulta importante destacar que desde diferentes perspectivas científicas se ha desarrollado “el estado del arte” acerca de este flagelo (ver Estévez, 2005)¹.

Con base en estas aportaciones, se entiende que la corrupción es un problema socialmente normalizado con condiciones sistémicas y estructurales que ocurre tanto en el sector privado como público, en donde en este último se materializa a través de comportamientos ilícitos por parte de las personas servidoras públicas que corrompen y abusan del poder, anteponiendo los privilegios privados sobre los intereses públicos.

Las distintas prácticas y conductas asociadas con la corrupción en el sector público -como sobornos, nepotismo, enriquecimiento ilícito y discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos- socavan la legitimidad de las instituciones y provocan efectos que dañifican las condiciones de vida de diferentes sectores de la sociedad.

Particularmente algunos de los efectos que la corrupción ha causado en México pueden visibilizarse a través de investigaciones que discuten y/o muestran sus consecuencias negativas en asuntos relacionados con la sostenibilidad financiera de los gobiernos (Puron-Cid, 2021)², derechos humanos (Vásquez, 2018)³, desarrollo social (González y Sánchez, 2019)⁴, crecimiento económico (Villavicencio, 2018)⁵, seguridad pública (Yam-Chalé y Clairgue, 2020)⁶ y democracia (Monsiváis-Carrillo, 2020)⁷.

De esta forma, se conjetura la necesidad de diseñar mecanismos institucionales que contribuyan a coordinar formalmente las acciones públicas y sociales en los diferentes órdenes de Gobierno para controlar estratégicamente la corrupción en el país.

Al respecto se considera que cobra mayor relevancia el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), que surge a partir de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en 2015, misma “que elevó el combate a la corrupción a rango constitucional” (SESNA, SHCP y UNAM. 2021: 5)⁸

Además de la reforma constitucional, el 18 de julio de 2016 se publica la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), la cual es de observancia general en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha ley reconoce en su artículo 36 la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción, los cuales deben contar con una integración y atribuciones equivalentes al del SNA.

¹ Estévez, A. M. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-85. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29002904>

² Puron-Cid, G. (2021). *The effects of corruption of public officials on the dimensions of financial sustainability of state governments in Mexico*. *Public Budgeting & Finance*, 41(2), 65–88. doi:10.1111/pbaf.12282

³ Vásquez, L. D. (2018). Derechos humanos y corrupción en México: una radiografía. En Tablante, C. y Morales, M. (eds.) *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*, México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

⁴ González, J. M. y Sánchez, E. J. (2019). Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más? *El Trimestre Económico*, 86(344), 1033-1055. <https://doi.org/10.20430/ete.v86i344.799>

⁵ Villavicencio, A. (2018). *Corrupción en el sector público y crecimiento económico en México, 2011-2015* (tesis de maestría). Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, BC, México. Disponible en <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2020/01/TESIS-Villavicencio-S%C3%A1nchez-Andr%C3%A9s-MEA.pdf>

⁶ Yam-Chalé, H. A. y Clairgue, E. N. (2020). Corrupción en el ámbito policial. Significados construidos por policías preventivos de México, 6(1), 227–244. <https://doi.org/10.22402/j.rdiipycs.unam.6.1.2020.226.227-244>

⁷ Monsiváis-Carrillo, A. (2020). Corrupción y legitimidad democrática en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(3), 587-618. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v82n3/2594-0651-rms-82-03-587.pdf>

⁸ SESNA, SHCP y UNAM (2021). Nuevo Marco Normativo y el Sistema Nacional Anticorrupción. Documento técnico utilizado en el módulo II del curso “Combate y Control de la Corrupción en el Servicio Público con Enfoque Presupuestal”, desarrollado por la SESNA en colaboración con la SHCP y la UNAM.

En acato al mandato de la CPEUM, el 18 de julio de 2017 se publica la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) que da origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en el combate a la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL se expidieron diversas leyes secundarias, siendo una de ellas la LSAEJ, la cual en su artículo 7 establece que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Para tal efecto, la SESAJ en conformidad con los artículos 25 y 35 de la LSAEJ funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a fin de proveerle la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Por lo tanto, el SEAJAL al formar parte del SNA, y el Comité Coordinador al ser la instancia encargada de la coordinación y eficacia del SEAJAL, se infiere que este órgano colegiado con el apoyo técnico de la SESAJ desarrolla estrategias armonizadas que buscan fortalecer la coordinación entre las autoridades competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Un claro ejemplo de lo anterior es la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)⁹ que es un plan estratégico alineado a la Política Nacional Anticorrupción (PNA) que contiene el conjunto de objetivos, prioridades y acciones que, de acuerdo con el artículo 5, en su punto 2 de la LSAEJ, deberán implementar todos los entes públicos en Jalisco para controlar la corrupción.

Con base en estos antecedentes y en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 8 de la LSAEJ, el Comité Coordinador presenta su PTA, el cual contiene las actividades a realizar durante el Ejercicio fiscal 2022.

⁹ Para más información sobre la PEAJAL, consulte: https://seajal.org/politica_estatal/documentos/

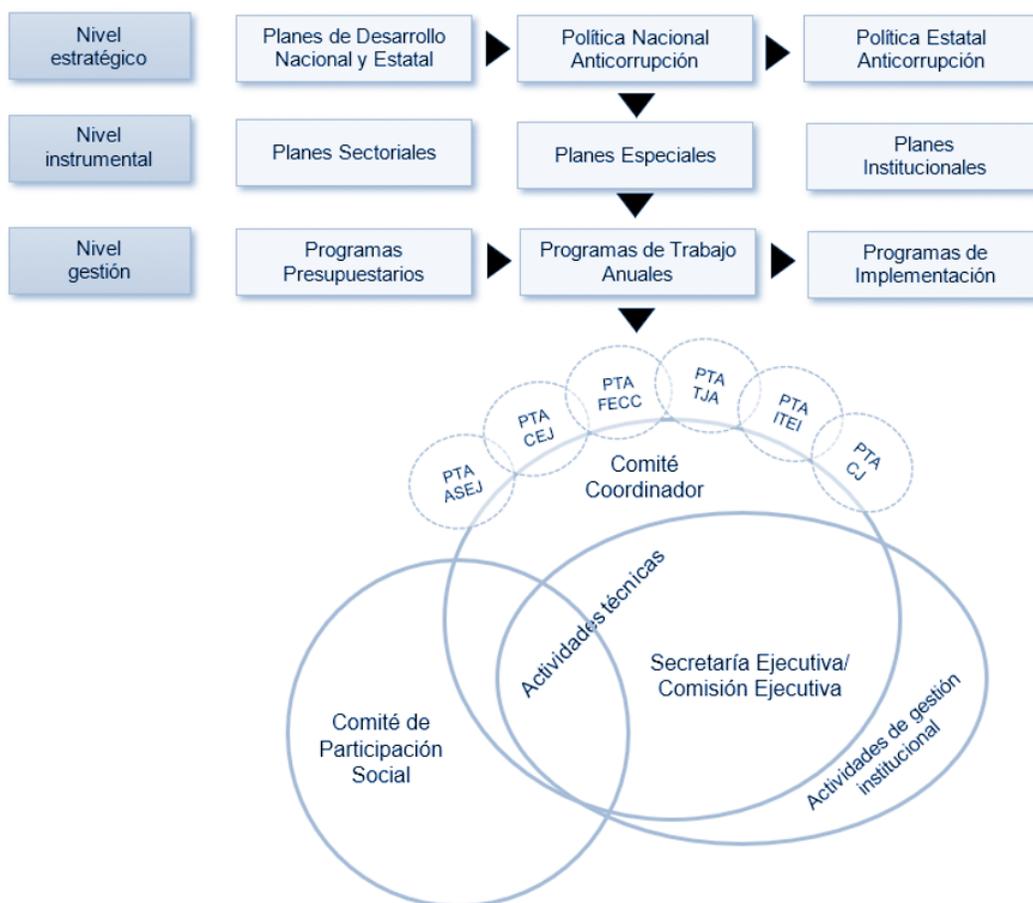
Proceso metodológico

El PTA es un instrumento de planeación operativa a través del cual el Comité Coordinador define su agenda de trabajo para cumplir con sus funciones establecidas en el artículo 8 de la LSAEJ y aplicar la PEAJAL.

Un elemento importante de este PTA es su articulación y coordinación con los programas de trabajo de las otras instancias que integran el SEAJAL, como el del Comité de Participación Social, sustentado en el artículo 21 de LSAEJ, y el programa de la SESAJ, establecido en el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la SESAJ.

La siguiente figura muestra la interrelación de los programas de trabajo de las instancias del SEAJAL y su alineación con otros instrumentos de planeación estratégica, instrumental y de gestión:

Figura 1. Articulación de programas de trabajo anuales



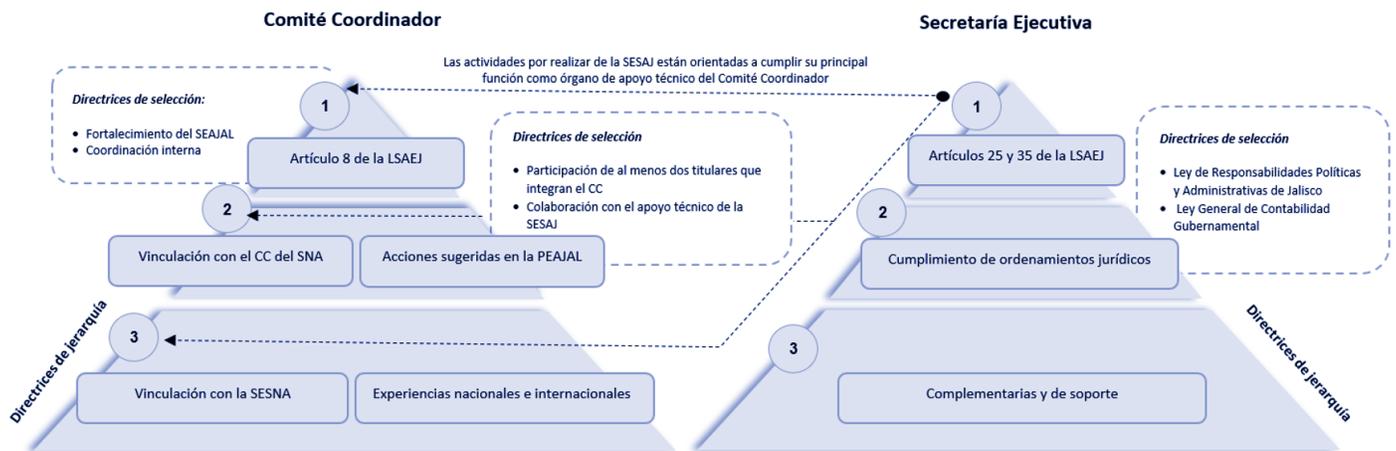
Fuente: Elaboración propia

Las propuestas de acción de cada integrante del Comité Coordinador forman parte de un instrumento de planeación que rige las actividades de este órgano colegiado en su conjunto, mismas que están encaminadas al logro de los objetivos planteados en los planes de desarrollo y las políticas anticorrupción, tanto nacionales como estatales.

Para definir las actividades contenidas en el presente PTA se desarrollaron directrices de jerarquía (ver figura 2), las cuales guían la estructura del PTA de la SESAJ y coadyuvan desde una perspectiva de coordinación interinstitucional a seleccionar las actividades prioritarias que sean factibles de ser realizadas por dos o más integrantes del Comité Coordinador en el corto plazo.

Particularmente el PTA de la SESAJ se armoniza y subordina al PTA del Comité Coordinador, dado que -en conformidad con los artículos 25 y 35 de la LSAEJ- tiene como principal mandato brindar asesoría técnica a este órgano colegiado para que desempeñe sus funciones y, por consiguiente, realice sus actividades aprobadas en su respectivo PTA 2022.

Figura 2. Directrices de jerarquía que definen la estructura del PTA 2022 del Comité Coordinador

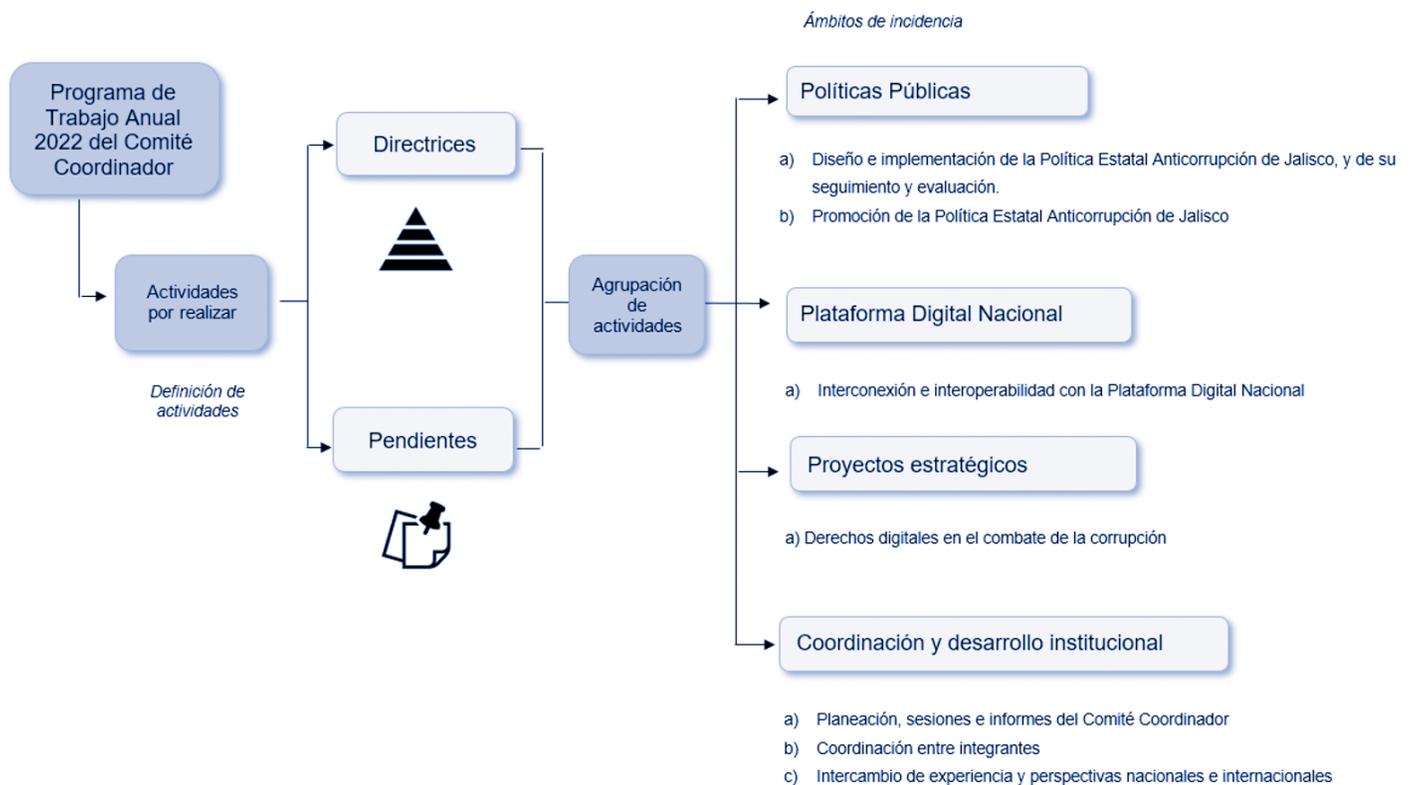


Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, el Comité Coordinador, con el apoyo técnico de la SESAJ, definió un conjunto de actividades orientadas a cumplir prioritariamente con sus facultades establecidas en el artículo 8 de la LSAEJ, mismas que principalmente están encaminadas a fortalecer el SEAJAL e impulsar la coordinación entre sus integrantes.

Asimismo, las actividades previstas se realizarán en función del ciclo, objetivos y acciones anticorrupción de la PEAJAL acotadas por este órgano colegiado como de atención prioritaria en el Ejercicio fiscal 2022, así como en función de los vínculos que el propio Comité Coordinador prevé llevar a cabo con su homólogo nacional y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Figura 3. Ámbitos de incidencia y líneas de acción



Fuente: Elaboración propia

De esta forma, el presente PTA contiene en total 23 actividades por realizar, mismas que fueron agrupadas en cuatro ámbitos de incidencia determinados con base en las facultades, y a su vez las prioridades del Comité Coordinador que se derivan de sus propuestas para 2022 y de las actividades iniciadas en años previos.

En relación con este último aspecto sobresalen los modelos de implementación y evaluación de la PEAJAL, mismos que son incorporados en el presente PTA como actividades de seguimiento en el ámbito de políticas públicas.

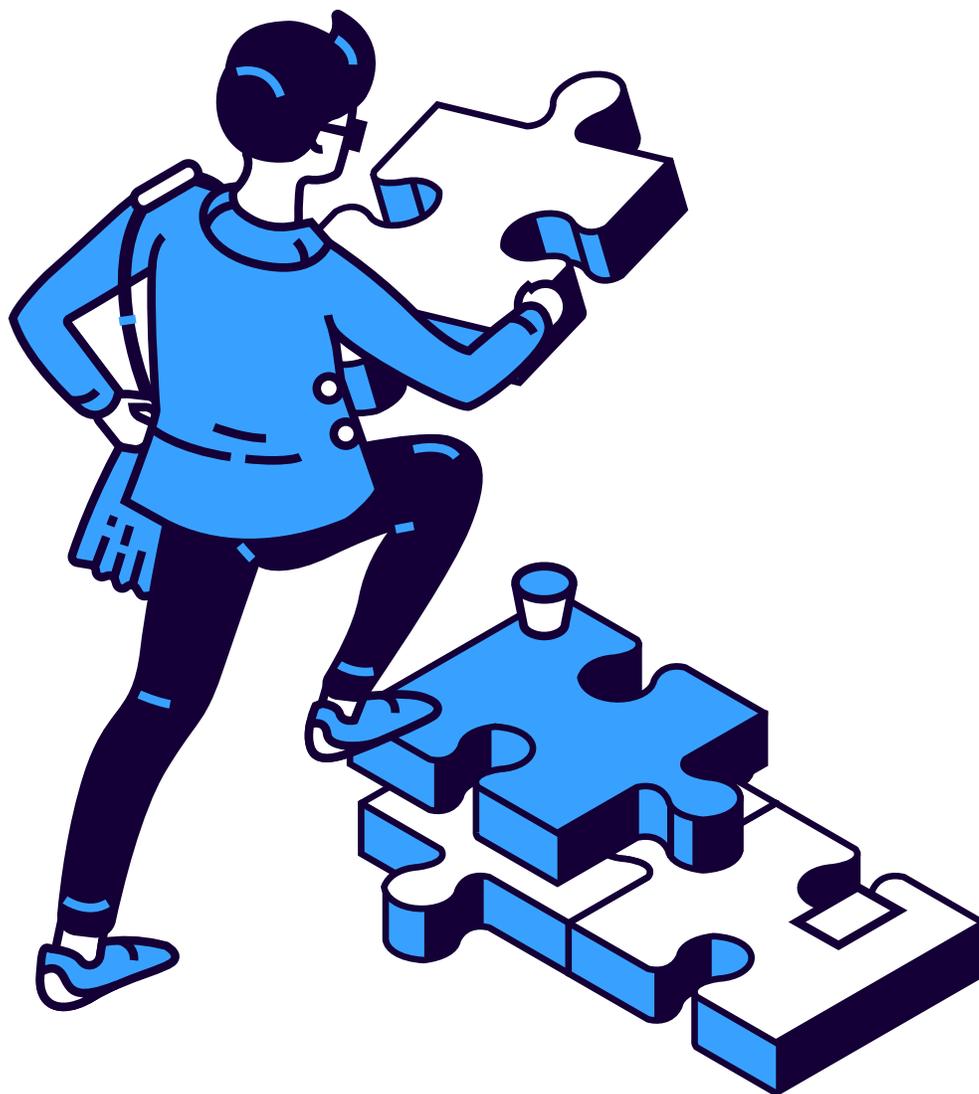
Cabe hacer mención que cada uno de los ámbitos de incidencia definidos en el presente PTA busca exponer ordenadamente los alcances de las prioridades del Comité Coordinador mediante el establecimiento de líneas de acción con sus respectivos antecedentes y fundamento jurídico, así como su alineación a la PEAJAL y las prioridades de política.

Las prioridades de política son aquellas que, al ser las prioridades consideradas como estrategias generales, tienen una amplia cobertura, por lo que algunas actividades en mayor o menor medida inciden en el logro de los objetivos de la PEAJAL. Por ello se hace esta diferencia entre el rango mayor y menor.

Además, por cada línea de acción se describe cada una de las actividades por realizar en 2022, presentando elementos sustantivos que particularmente las caracterizan como el número de actividad, la coparticipación entre integrantes, el resultado esperado y el periodo de realización.

Finalmente, es de suma importancia reconocer que sin el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las actividades presentadas en este documento, la efectividad de las acciones anticorrupción planteadas no podrá responder a las expectativas y desafíos actuales.

Por ello, en el apartado “Esquema de seguimiento” se ofrecen pautas y mecanismos de control de las actividades llevadas a cabo, así como en el apartado correspondiente al “Informe Anual de Actividades 2021-2022” se describe la importancia que tiene dicho informe como instrumento de rendición de cuentas.



V. Políticas públicas

Una política pública es un conjunto de acciones que son definidas por el Gobierno en asociación con la sociedad a fin de resolver problemas cuya solución es de interés público (Aguilar, 2012)¹⁰.

Una vez aprobada la política, la atención operativa entre los tomadores de decisiones se suele centrar en llevar a cabo los trabajos de investigación necesarios para elaborar los insumos técnicos pertinentes que contribuyan a delimitar la trazabilidad de los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.

Cada uno de los procesos en mención enfrenta singulares retos y desafíos que deben ser atendidos integralmente, a fin de que los objetivos y metas definidos en el diseño de la política pública se cumplan de forma eficiente y efectiva en beneficio de la sociedad.

Por ello resulta importante analizar los distintos factores que condicionan el éxito o fracaso de la implementación de la política pública, que son inherentes “al diseño de la política”, “a recursos de la política”, “a los actores” y “a factores externos” (Rubio, 2013)¹¹

El seguimiento es una actividad que contribuye a mejorar la toma de decisiones al respecto ya que, según Bertranou (2019:156)¹², se interrelaciona estrechamente con la implementación de la intervención pública a fin de “verificar el cumplimiento del diseño operativo, generando información utilizable para producir adaptaciones o ajustes inmediatos que permitan asegurar un buen desempeño general”.

En complemento con el análisis cualitativo sobre los factores de incidencia, Bertranou (2019) reconoce que los indicadores son instrumentos que permiten con cierta periodicidad valorar el estado de los procesos y avances de la intervención pública en el cumplimiento de las metas esperadas.

Por su parte, la evaluación implica una investigación de corte interdisciplinaria que, mediante la aplicación de métodos rigurosos, permite valorar objetivamente si la intervención pública causa el efecto esperado sobre el problema que motivó su diseño y, con base en la evidencia, mejorar la toma de decisiones en cuanto a su pertinencia, eficiencia y eficacia (Bertranou, 2019; Cardozo, 2006¹³).

De esta forma, tanto el seguimiento como la evaluación son actividades sustantivas que contribuyen integralmente a mejorar el proceso de las intervenciones públicas, así como a fomentar la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y aprendizaje organizacional (Bertranou, 2019; Aguilar y Bustelo, 2010¹⁴).

Con el propósito de que el SEAJAL tenga el andamiaje organizacional y operativo necesario para establecer, articular y evaluar planes y políticas anticorrupción, el Comité Coordinador presenta el ámbito de incidencia de políticas públicas con las siguientes estrategias de promoción, implementación, seguimiento y evaluación de la PEAJAL.

¹⁰ Aguilar, L. F. (2012). *Política pública. Una visión panorámica*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-Bolivia).

¹¹ Rubio, J. (2013). Retos para la implementación de políticas públicas en América Latina. *Buen Gobierno*, (15), 146-156. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569660536006>

¹² Bertranou, J. (2019). El seguimiento y la evaluación de políticas públicas. Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. *Millcayac Revista Digital de Ciencias Sociales*, 6(10), 151-188. Disponible en <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/millca-digital/article/view/1730>

¹³ Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*, México: Cámara de Diputados, Porrúa, Colección Conocer para Decidir.

¹⁴ Aguilar, L. F. y Bustelo, M. (2010). Gobernanza y Evaluación: una relación potencialmente fructífera. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 23–51. <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i4.437>

a) Diseño e implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 5, numeral 2 y 8, fracción III de la LSAEJ, el Comité Coordinador aprobó el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL, que establece un conjunto de estrategias generales de implementación y evaluación de dicha política. Por ello, su puesta en marcha y futura evaluación requiere determinar los modelos e instrumentos operativos de implementación y de evaluación.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango menor): 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
1	Presentación de la metodología para la elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL, bajo el liderazgo del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Metodología para la elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL. 2022. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. https://seajal.org/politica_estatal/	Abril-septiembre
7	Desarrollar la Propuesta de Sistema informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la Propuesta de Sistema informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-septiembre

12	Provisión de asistencia técnica a integrantes del Comité Coordinador para el seguimiento de las actividades derivadas de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con base en reuniones de trabajo con Enlaces/Titulares para explicar el tema de implementación	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la provisión de asistencia técnica a integrantes del Comité Coordinador para el seguimiento de las actividades derivadas de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, con base en reuniones de trabajo con Enlaces/Titulares para explicar el tema de implementación Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Abril-diciembre
13	Promover la integración del Anexo presupuestal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Comité Coordinador	Proyecto de Presupuesto de Egresos: Anexo presupuestal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. Secretaría de la Hacienda Pública. Noviembre de 2022. https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto	Julio-octubre
17	Integrar la propuesta de instrumentos del Modelo de Implementación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la propuesta de instrumentos del Modelo de Implementación de la PEAJAL. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-septiembre
18	Integrar la propuesta del modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la propuesta del modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-septiembre

b) Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Antecedentes y fundamento jurídico

La PEAJAL es un plan que contiene el conjunto de objetivos, prioridades y acciones que se deberán considerar para controlar la corrupción en Jalisco. Por ello, es recomendable que la ciudadanía conozca y, en especial, apropie en su actuar diario los elementos sustantivos que en la PEAJAL se promueven.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 7 y 8, fracción III de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene bajo su encargo la promoción de la PEAJAL.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango menor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
3	Desarrollo de productos audiovisuales para la promoción del SEAJAL y la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco/	Junio-diciembre
11	Impartición de cursos de capacitación	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la impartición de cursos de capacitación. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre
14	Transferencia del conocimiento sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) dirigido a los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a organizaciones de la sociedad civil (Observatorio Permanente), Grupos de Apoyo Técnico y a medios de comunicación.	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador de la transferencia del conocimiento sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) dirigido a los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a organizaciones de la sociedad civil (Observatorio Permanente), Grupos de Apoyo Técnico y a medios de comunicación. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Abril-junio
16	Difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco/ , así como en comunicados disponibles en https://www.sesaj.org/coberturas y https://seajal.org/memorias/prensa	Enero-septiembre



VI. Plataforma Digital Nacional

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la ciencia de datos son dos de los pilares que han permitido impulsar el enfoque de Gobierno Abierto como una nueva forma de gobernanza en donde por medio de la recolección, organización, presentación y uso de datos abiertos se busca resolver algún problema público.

Estos pilares han sido utilizados en distintos trabajos de investigación a fin de analizar la posible relación que guardan particularmente con el fenómeno de la corrupción.

Al respecto, algunos trabajos exploran cómo se pueden utilizar los datos abiertos para detectar la corrupción (Darusalam, et al. 2019)¹⁵; otros muestran empíricamente el efecto de la tecnología sobre la corrupción (Tillaguango y Erazo, 2020)¹⁶, mientras que algunos más realizan una revisión exhaustiva de la literatura que examina los efectos que causa el uso de las TIC en el combate a la corrupción (Adam y Fazekas, 2021)¹⁷

Particularmente, Adam y Fazekas (2021) concluyen que la mayoría de los estudios en esta vertiente reconocen el importante rol que juegan las TIC en la lucha contra la corrupción al fomentar la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e interacción entre Gobierno y ciudadanía.

Con la expectativa de alcanzar este tipo de resultados, se creó la Plataforma Digital Nacional (PDN), ya que se trata de un instrumento de inteligencia que agrupa grandes cantidades de datos en materia anticorrupción, mismos que están disponibles libremente para cualquier persona que tenga interés de utilizarlos.

En conformidad con el artículo 49 de la LGSNA, la PDN estará conformada por la información que incorporen integrantes del SNA. Como se mencionó anteriormente, el SEAJAL forma parte del SNA, por lo cual el Comité Coordinador -al ser la instancia de coordinación y eficacia del SEAJAL- tiene la encomienda de desarrollar sistemas para generar sus propios datos anticorrupción e interconectarse con la PDN.

Con base en lo anterior, en este ámbito de incidencia se define como prioridad desarrollar insumos técnicos que continúen incentivando la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN.

¹⁵ Darusalam, D. et al. (2019). *The diffusion of ICT for corruption detection in open government data*. *Knowledge Engineering and Data Science*, 2(1), 10-18. <https://doi.org/10.17977/um018v2i12019p10-18>

¹⁶ Tillaguango B. y Erazo F. (2020). ¿Puede la tecnología reducir la corrupción? Nueva evidencia empírica utilizando datos panel. *Revista Económica*, 8(1), 9-19. Disponible en <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/economica/article/view/837>

¹⁷ Adam, I., y Fazekas, M. (2021). *Are emerging technologies helping win the fight against corruption? A review of the state of evidence*. *Information Economics and Policy*, 57, pp. 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.infoecopol.2021.100950>

a) Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

Antecedentes y fundamento jurídico

Esta línea de acción se incorporó en las actividades del Comité Coordinador el 29 de octubre de 2019, con el acuerdo A.CC.2019.29, en el que se aprueba el Plan de Trabajo para la Coordinación de Implementación de las Bases para el Funcionamiento e Interoperabilidad de la PDN en el Estado.

Lo anterior con la finalidad de atender las obligaciones de los entes públicos de Jalisco relativas a la interoperabilidad de la información que contienen los seis sistemas electrónicos que conforman la PDN (artículo 27 de la LGRA, artículos 48 al 56 de la LGSNA y artículos 8 fracción XI y 43 de la LSAEJ).

Los seis sistemas electrónicos que conforman la PDN se definen particularmente en el artículo 49 de la LGSNA, entre los cuales destacan:

- Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, también conocido como SiDECLARA SESAJ, S1 o Sistema de Declaraciones.
- Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, también conocido como SeDENUNCIA o S5.

Por un lado, el SiDECLARA SESAJ fue desarrollado para dar cumplimiento a la obligación establecida en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Por otro lado, el SeDENUNCIA tiene como objetivo desarrollar e implementar un mecanismo ágil y moderno mediante el cual se puedan presentar quejas y denuncias por actos y omisiones de personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, así como personas físicas o morales que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones que señala la LGRA.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública (toma de decisiones)

Objetivo específico: 3.1. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Prioridad de política (de rango mayor): 19. Impulsar la coordinación entre integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización, y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Eje: 4. Combatir la impunidad (Estado de derecho)

Objetivo específico: 4.1. Fortalecer los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncia, incluyendo la defensa legal y protección a denunciantes, víctimas, testigos, peritos que incentive y favorezca la confianza en los procesos de denuncia.

Prioridad de política (de rango mayor): 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Objetivo específico: 4.2. Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Prioridad de política (de rango menor): 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
8	Desarrollar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (PDN)	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional (PDN). Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes La información sobre los avances podrá ser consultada también en https://sesaj.org/tableropdn	Enero-diciembre
9	Publicar el tablero de control de la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN	Comité Coordinador	Estadísticas e información publicada en página web. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/tableroPDN	Enero-diciembre
20	Impartición de cursos relativos al uso de plataformas informáticas	Comité Coordinador	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre la impartición de cursos relativos al uso de plataformas informáticas. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre
22	Elaborar un esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA) conforme los estándares que establezca la PDN (S5 de la PDN)	FECC	Reporte de avances en el Informe de Anual de Actividades del Comité Coordinador sobre el esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA). Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informes	Enero-diciembre

VII. Proyectos estratégicos

El combate contra la corrupción demanda la puesta en marcha de proyectos con una visión estratégica en los cuales se involucre de forma transversal, sostenible y efectiva distintos elementos sustantivos que den respuesta a la multidimensionalidad que implica dicho flagelo.

Para cumplir con el propósito, constituyen elementos sustantivos la profesionalización y conducta proba de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones (Lindor, 2019)¹⁸, la cooperación interinstitucional, acceso a la información y uso efectivo de las TIC (Zapata y Céspedes, 2015)¹⁹, así como la participación de diferentes sectores de la sociedad en los procesos de políticas públicas en materia anticorrupción (GIZ, 2021²⁰; Cano, 2008²¹).

Los esfuerzos estratégicos deberán alinearse a la PEAJAL a fin de promover continuamente la coparticipación y corresponsabilidad de las partes involucradas en los distintos espacios de interacción social, de tal forma que gradualmente se logre apropiar la voluntad de consolidar un Jalisco sin corrupción.

Considerando la importancia de materializar y dar seguimiento a los objetivos y prioridades establecidas en la PEAJAL, se presenta la línea de acción estratégica que promoverá el Comité Coordinador o, en su caso, las instituciones e instancia cuyos Titulares integran dicho órgano colegiado, permitiendo la asimilación paulatina de esquemas de coordinación interinstitucional e intergubernamental en el control y combate a la corrupción en Jalisco.

a) Derechos digitales en el combate de la corrupción

Antecedentes y fundamento jurídico

En el marco de la pandemia por COVID-19 se visibilizó la trascendencia que implica tener acceso a los espacios digitales para continuar desarrollando distintas actividades sustantivas en los diferentes sectores público y privado, destacando que el control de la corrupción es un asunto que no está ajeno a esta situación.

Con los propósitos de reconocer los recientes retos de aplicación e interpretación que la adaptación de los derechos al entorno digital plantea, así como sugerir principios y políticas referidas a ellos en el citado contexto, se desarrolló una propuesta de “Carta de derechos mínimos digitales” en la que se visibiliza la trascendencia de los derechos a la identidad en el entorno digital, a la participación ciudadana, ciberseguridad, a la igualdad y no discriminación en el entorno digital, educación digital, entre otros.

Su fundamentación jurídica se vincula con el artículo 7; artículo 8, fracciones IV, VI, VII y XV; artículo 5.2; artículo 5.3; artículo 31, fracciones I y II; artículo 35.2, fracciones II, IV, V, XI y XII de la LSAEJ; en la PEAJAL y el PEGD.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

¹⁸ Lindor, M. (2019). Ética pública, profesionalización y corrupción en México. Análisis del efecto *Chum. Tla-melaua*, 13(47), 70-109. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v13n47/2594-0716-tla-13-47-70.pdf>

¹⁹ Zapata, M. y Céspedes, R. (2015). La tecnología al servicio del combate contra la corrupción: El ejemplo de Bolivia. Nota técnica No. IDB-TN-826 del Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en <https://publications.iadb.org/es/publicacion/15415/la-tecnologia-al-servicio-del-combate-contra-la-corrupcion-el-ejemplo-de-bolivia>

²⁰ GIZ (2021). *Incidencia y fortalecimiento de la sociedad civil en el combate a la corrupción en México*, Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ). Ciudad de México, México. Disponible en https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/PROFOSC_Incidencia-y-fortalecimiento-de-la-SC-en-el-Combate-a-la-corrupcion-1.pdf

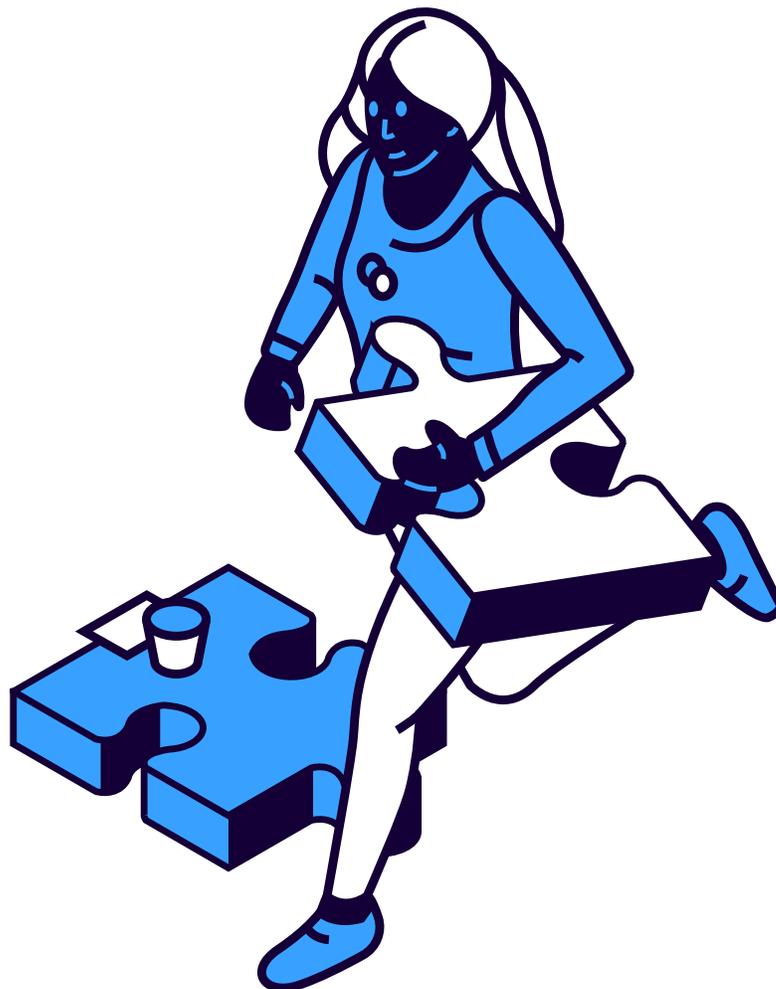
²¹ Cano, L. F. (2008). La participación ciudadana en las políticas públicas de la lucha contra la corrupción: respondiendo a la lógica de gobernanza. *Estudios Políticos*, 33, 147-177. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429061006>

Objetivo específico: 2.1 Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Prioridad de política (de rango mayor): 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Período
19	Elaboración de diagnóstico y propuestas de líneas de acción sobre Derechos Digitales y Corrupción	Tribunal de Justicia Administrativa	Documento de trabajo que contenga un diagnóstico y propuestas de líneas de acción sobre Derechos Digitales y Corrupción. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://seajal.org/nodo/14 Avances reportados en los Informes de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/informesSESAJ	Abril-septiembre



VIII. Coordinación y desarrollo institucional

La coordinación representa uno de los componentes medulares de los Sistemas Anticorrupción para cumplir con su objeto y funciones institucionales.

Al respecto se enfatiza el rol que especialmente tiene el Comité Coordinador, ya que es la instancia que tiene la responsabilidad de generar mecanismos de coordinación entre integrantes del SEAJAL y este con otros Sistemas Anticorrupción.

Si bien hay estudios que muestran los avances en cuanto el nivel de coordinación del SEAJAL (ver Campos, 2020)²², también resulta importante mencionar que se requiere generar estrategias que fortalezcan la coordinación interna entre las personas Titulares de las instituciones e instancia que integran el Comité Coordinador.

Por lo tanto, la instrumentación de acciones de prevención y combate a la corrupción en los ámbitos más diversos resalta la importancia de la generación de inteligencia institucional, de la coordinación entre integrantes del Comité Coordinador, y de la rendición de cuentas. Al respecto, en este ámbito se presentan las siguientes líneas de acción que, si bien no todas se alinean a la PEAJAL, sí contribuyen al correcto funcionamiento del Comité Coordinador.

a) Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

Antecedentes y fundamento jurídico

En términos del artículo 8, en las fracciones I, II, VIII, IX, XII y XIII de la LSAEJ, el Comité Coordinador requiere del establecimiento de procedimientos de planeación operativa, de coordinación entre sus integrantes, de gestión de acuerdos y decisiones, así como de rendición de cuentas sobre las labores realizadas que permitan el correcto funcionamiento del SEAJAL en cumplimiento a su objeto establecido en el artículo 107 Ter de la CPEJ.

Alineación con la PEAJAL: No aplica

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
5	Integrar la propuesta del Programa de Trabajo Anual (PTA) 2022 del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/programatrabajocc	Enero-marzo
6	Integrar la propuesta de Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Informe Anual de Actividades 2021-2022 del Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://www.seajal.org/informes_cc/	Julio-septiembre
21	Seguimiento de las recomendaciones públicas emitidas por el Comité Coordinador	Comité Coordinador	Seguimiento a las Recomendaciones Públicas emitidas por el Comité Coordinador. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. Disponibles en https://sesaj.org/recomendaciones y https://sesaj.org/informes_cc	Enero-septiembre
23	Brindar el apoyo a la Presidencia para la organización de las sesiones del Comité Coordinador, así como preparar los documentos que correspondan y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones	Comité Coordinador	Convocatorias, actas, sesiones publicadas en YouTube. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://sesaj.org/sesionesCC	Enero-diciembre

²² Campos, N. M. (2020). *Coordinación Interorganizacional en los Sistemas Estatales Anticorrupción* (tesis de maestría). Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC, Ciudad de México, México. Disponible en <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/4265>

b) Coordinación entre integrantes

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracción II de la LSAEJ, el Comité Coordinador tiene la facultad de establecer bases y principios para la efectiva coordinación entre integrantes de dicho órgano colegiado.

A efecto de determinar las directrices y los procesos de generación y difusión externa de productos informativos institucionales, el Comité Coordinador, mediante el Acuerdo A.CC.2018.9 del 12 de julio del 2018 y conforme al PTA 2019, estableció la Política Interna y Bases de Coordinación de la Comunicación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (<https://sesaj.org/mecanismos-de-coordinacion>), que tiene por objetivo sentar las bases de coordinación entre integrantes del Comité Coordinador mediante la comunicación social del SEAJAL.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
2	Búsqueda, revisión, organización e integración de una hemeroteca virtual de temas anticorrupción	Comité Coordinador	Hemeroteca virtual. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. Disponible en https://seajal.org/biblioteca/	Enero-diciembre
4	Difusión de actividades y productos institucionales del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Redes sociales y plataformas digitales institucionales. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://www.youtube.com/seajalisco , https://twitter.com/SEAJalisco , https://www.facebook.com/SistemaAnticorrupcion y https://www.instagram.com/seajalisco , así como en comunicados disponibles en https://www.sesaj.org/coberturas y https://seajal.org/memorias/prensa	Enero-diciembre
15	Rediseño y actualización sistemática de contenidos de sitios web administrados por la Secretaría Ejecutiva	Comité Coordinador	Rediseño de sitios. Dirección de Tecnologías y Plataformas. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022. https://seajal.org y https://www.sesaj.org	Abril-septiembre

c) Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

Antecedentes y fundamento jurídico

Con fundamento en el artículo 8, fracción XV de la LSAEJ, el Comité Coordinador busca promover la colaboración y la participación pública para el correcto funcionamiento de dicha instancia colegiada y del SEAJAL. Por ello, desde 2020 considera en su PTA el establecimiento de canales efectivos de intercambio de conocimiento sobre la corrupción y sus mecanismos de control y de evaluación.

Alineación con la PEAJAL

Eje: 1. Promover la integridad y ética pública (comportamientos)

Objetivo específico: 1.2. Impulsar la adopción de valores prácticos y la formación cívica en la sociedad mediante la colaboración con el sistema de educación, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción.

Prioridad de política (de rango mayor): 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Eje: 2. Impulsar la participación pública (interacciones)

Objetivo específico: 2.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Prioridad de política (de rango menor): 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Actividades

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
10	Organización de la Jornada Anticorrupción 2022	Comité Coordinador	Evento de la Jornada Anticorrupción. Canal institucional donde se transmite. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. 2022 https://www.youtube.com/seajalisco . Cobertura a través del sitio web de la SESAJ: https://sesaj.org/coberturas	Octubre-diciembre



IX. Esquema de seguimiento

El PTA como instrumento de coordinación y de planeación entre integrantes del Comité Coordinador define las actividades que este órgano colegiado en su conjunto realizará durante el 2022 para cumplir con sus funciones y aplicar la PEAJAL.

Para ello, este órgano colegiado presenta 23 actividades agrupadas en cuatro ámbitos de incidencia que se armonizan a los 4 ejes, 8 objetivos específicos y 11 de las 40 prioridades de la PEAJAL.

A continuación se presenta un resumen del número de actividades definidas por cada ámbito de incidencia.

Tabla 1. Número de actividades definidas por ámbito de incidencia

Ámbito de incidencia	Número de actividades definidas
Políticas públicas	10
Plataforma Digital Nacional	4
Proyectos estratégicos	1
Coordinación y desarrollo institucional	8
Total	23

Si bien en cada ámbito de incidencia se definen las actividades por realizar y los resultados esperados, también es importante considerar ciertos factores que pueden condicionar el cumplimiento de dichos resultados.

En atención a lo anterior y bajo el enfoque de la prospectiva estratégica, se diseñarán instrumentos de control que permitirán identificar de forma trimestral los avances en el cumplimiento de las actividades definidas en el presente PTA, así como los factores que, en su caso, incidieran en el cumplimiento de dichas actividades.

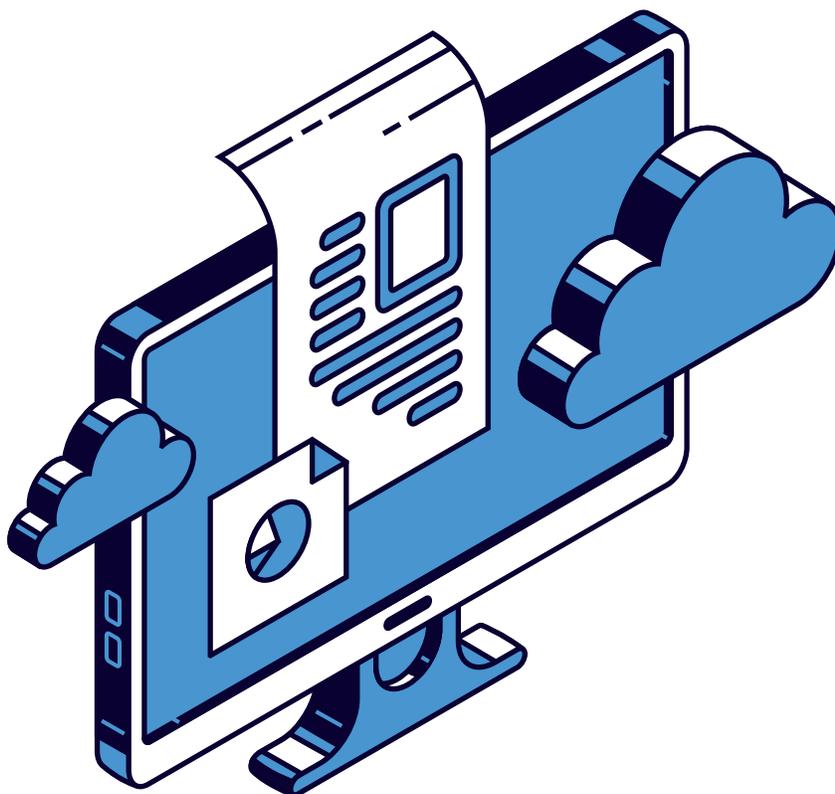
De esta forma, el presente PTA es un instrumento de planeación flexible sujeto a posibles adecuaciones programáticas, cuya justificación estará en función de los factores que pudieran incidir en el desarrollo de las actividades programadas en el corto plazo.

X. Informe Anual de Actividades 2021-2022

Con fundamento en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e de la CPEJ, al Comité Coordinador le corresponde la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por ello el informe anual deberá considerar dos puntos clave en su desarrollo: por una parte, el control y seguimiento de los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades previstas por este órgano colegiado en este programa de trabajo y, por otra, los avances en la ejecución de los programas de implementación de la PEAJAL que se incluirán en el informe una vez que se cuente con dicho instrumento.

Por lo tanto, el informe de actividades 2021-2022 del Comité Coordinador deberá armonizarse con la estructura y contenido del presente PTA, a fin de dar puntual seguimiento a los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades que se realizarán durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.





 seajal.org

 contacto@sesaj.org

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 33 2601 0750

 <https://t.me/seajalisco>

 SistemaAnticorrupcion

     SEAJalisco